



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 767 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 868-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Provéido N° 958389, el Informe N° 064-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: “Sustitución de Aulas C.E. Mx. Víctor Raúl Haya de la Torre”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica programó en el Presupuesto de Inversiones del año 2003, la ejecución de la obra “Sustitución de Aulas C.E. Mx. Víctor Raúl Haya de la Torre”, la misma que estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Angaraes;

Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo 3° establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

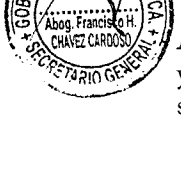
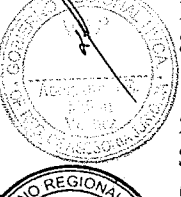
Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de “Edificios y Estructuras” que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra “Sustitución de Aulas C.E. Mx. Víctor Raúl Haya de la Torre”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1130-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de diciembre del 2013, se designó el Comité de Recepción y Liquidación de Oficio de la obra “Sustitución de Aulas C.E. Mx. Víctor Raúl Haya de la Torre”, integrada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez, la CPC Betty Ninfa Valero Castro y el Ing. Juan Huamaní Espinoza;

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Angaraes por la modalidad de Contrata y por Administración Directa, en lo que corresponde a la parte técnica y presupuestalmente por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica en el año fiscal 2003 y a la fecha se encuentra pendiente de liquidación;

Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 767 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 AGO 2014

Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 02 de diciembre del 2013, se ha recibido la obra "Sustitución de Aulas C.E. Mx. Víctor Raúl Haya de la Torre", por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio, ha otorgado la conformidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 868-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas en términos generales:

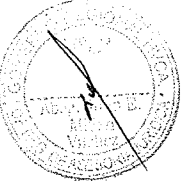
- Nombre de la obra/proyecto : "Sustitución de Aulas C.E. Mx. Víctor Raúl Haya de la Torre".
- Valorización Física de la obra : S/. 368,008.28 (Por contrata)
- Avance Físico : 100.00%
- Valoriz. Física obra complementaria: S/. 25,640.93 (Por administración directa)
- Avance Físico : 145.76%
- Fecha de Inicio de la obra : 24 de marzo del 2004
12 de octubre del 2004 (Ejecución Cerco Perimétrico)
- Fecha de Culminación : 30 de julio del 2004
12 de noviembre del 2004 (Ejecución Cerco Perimétrico)
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra, en vías de regularización: - Módulo Educativo: Primer Piso 03 aulas y 01 servicio higiénico de varones, Segundo Piso 03 aulas y 01 servicio higiénico de mujeres. - Losa Deportiva multiuso de 24m x 30m de concreto simple e=0.17m. - Cerco Perimétrico (Obra Complementaria) en una longitud de 56.75m y Pontón Metálico. - Mobiliario Escolar: 82 unidades de mesas de nivel secundario y 164 unidades de sillas de nivel secundario.

II. Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL

- Nombre de la Obra : "Sustitución de Aulas C.E. Mx. Víctor Raúl Haya de la Torre".
- Meta SLAF : 088
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto asignado : S/. 414,500.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 767 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 AGO 2014

- Presupuesto ejecutado : S/. 414,500.00
- Año Fiscal : 2003

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
1501			
Edificios y Estructuras			
1501.07			
Construcción de Edificios no Residenciales			
1501.0702			
Instalaciones Educativas			
1501.070101	368,008.28	0.00	368,008.28
Por Contrata			
1501.070202	5,019.95	0.00	5,019.95
Por Administración Directa – Personal			
1501.070203	13,515.69	5,293.78	18,809.47
Por Administración Directa – Bienes			
1501.070204	0.00	13,281.50	13,281.50
Por Administración Directa – Servicios			
1503			
Vehículos, Maquinarias y Otros			
1503.02			
Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros			
1503.0202			
Para Instalaciones Educativas			
1503.020202	9,380.80	0.00	9,380.80
Mobiliario Educativo			
TOTAL S/.	395,924.72	18,575.28	414,500.00
En Porcentaje	95.52%	4.48%	100%

2.2. Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra : “Sustitución de Aulas C.E. Mx. Víctor Raúl Haya de la Torre”.
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto Expediente Técnico: S/. 427,916.59
- Presupuesto asignado : S/. 414,500.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 414,500.00
- Año Fiscal : 2003

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	368,008.28	1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Personal	5,019.95	1501.070201	Por Contrata	368,008.28
Bienes	13,515.69	1501.070202	Por Administración Directa – Personal	5,019.95
Servicios	0.00	1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	18,809.47
Gastos Equipamiento	9,380.80	1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	13,281.50
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal	0.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Bienes	5,293.78	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 767 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 AGO 2014

Servicios	13,281.50	1503.020202	Mobiliario Educativo	9,380.80
COSTO TOTAL DE OBRA S/.	414,500.00		COSTO TOTAL DE OBRA S/.	414,500.00
EN PORCENTAJE:	100.00%		EN PORCENTAJE:	100.00%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra operativa;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra “Sustitución de Aulas C.E. Mx. Víctor Raúl Haya de la Torre”, ejecutada por la modalidad de Contrata y por Administración Directa por la Gerencia Sub Regional Angaraes, correspondiente al ejercicio presupuestal 2003 y cuyo costo asciende a S/. 414,500.00 (Cuatrocientos catorce mil quinientos y 00/100 nuevos soles).

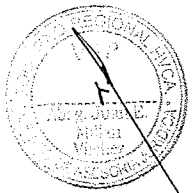
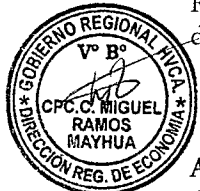
ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**

ARTICULO 5°.- REMITIR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar

ARTICULO 6°.- DELEGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 767 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

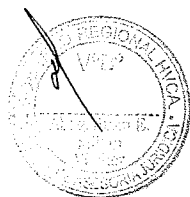
Huancavelica, 9 de AGO 2014

ARTICULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/egme

